



PODER JUDICIAL DE CÓRDOBA

EXPEDIENTE SAC: 10304378 - MOLINO CAÑUELAS S.A.C.I.F.I.A - CONCURSO PREVENTIVO

RIO CUARTO, 13/09/2022. A las presentaciones efectuadas por las Sindicaturas Ledesma-Fernández y Martín-Palmiotti hasta el día de la fecha, provéase:

En relación al inciso A, en cuanto a la entrega de legajos en soporte papel y lo rectificado en la carátula del crédito N° 452, téngase por cumplimentado.

Asimismo, téngase presente la carga en el SAC de los siguientes informes que no habían sido cargados en su oportunidad: 64, 119, 134, 142, 153, 193, 254, 296, 297, 368, 414, 581, 584, 585, 586, 605, 644, 645 y 725.

En relación al inciso B, atento que por proveído de fecha 30/08/2022 este Tribunal advirtió la existencia de informes individuales agregados al sistema que ostentaban inconsistencias y/o discordancias respecto de aquellos que se acompañaron en soporte papel, como así también falta documentación, se aclara a continuación las agregaciones y/o modificaciones efectuadas en esta oportunidad por los funcionarios:

- Se acompañó documental faltante en los siguientes legajos papel: 25, 28, 32, 35, 31, 49, 08, 78, 77, 80, 61, 62, 87, 76, 95, 129, 125, 110, 111, 104, 107, 100, 131, 136, 139, 141, 149, 177, 180, 188, 192, 199, 210, 215, 238, 250, 235, 253, 234, 231, 219, 289, 295, 312, 317, 372, 373, 374, 381, 383, 390, 396, 397, 399, 404, 432, 434, 455, 462, 464, 497, 507, 510, 512, 513, 515, 516, 518, 527, 533, 542, 543, 544, 546, 548, 549, 550, 552, 556, 558, 605, 609, 611, 620, 623, 641, 644, 647, 649, 650, 651, 653, 656, 660, 680, 711. A su respecto, agréguese la documental acompañada a cada uno de sus respectivos legajos papel.
- Se subsanaron las siguientes observaciones respecto de los siguientes créditos: 4, 148, 46, 35, 25, 28, 31, 49, 8, 77, 80, 61, 62, 87, 76, 95, 100, 104,

107, 110, 111, 129, 125, 131, 136, 141, 149, 177, 180, 188, 192, 199, 210, 215, 234, 235, 238, 250, 253, 239, 289, 307, 317, 322, 325, 327, 605, 608, 611, 620, 660, 649 y 653.

- Se subieron al SAC de los siguientes informes individuales en sustitución de los anteriores, a saber: 36, 57, 58, 78, 139, 219, 229, 238, 294, 283, 300, 304, 306, 312, 314 y 72 B.
- La Sindicatura expresó que ha reemplazado el informe individual de los siguientes créditos: 97, 152, 275, 280, 354, 380, 398 A, 398 B, 408 y 708.-

Téngase presente lo manifestado en relación al crédito n° 286 en cuanto la sindicatura sostiene que debe tenerse como válido el incorporado con fecha 29/08/2022. Téngase presente lo manifestado en cuanto que los créditos 164 y 195 en cuanto que son válidos los que ya obraban incorporados al SAC.

Por otro lado, se advirtió la existencia de dos informes individuales correspondiente al crédito n°62 *ALIMENTOS MEDITERRÁNEOS SA.*, uno presentado por la Sindicatura Racca-Garriga con fecha 12/08/2022 y otro presentado por error por la Sindicatura Ledesma-Fernández y Martín-Palmiotti. Ello así, cabe mencionar que con fecha 09/06/2022 se llevó cabo la audiencia de coordinación de tareas entre las Sindicaturas intervinientes en el proceso y se acordó encomendar la elaboración de los informes individuales de los créditos correspondientes a las autorizaciones del art. 20 LCQ., a la Sindicatura Racca-Garriga - por haber intervenido en el trámite respectivo (confr. planilla adjunta a la operación de fecha 13/06/2022), por ello habrá de tener por válido el dictamen presentado por la Sindicatura Racca-Garriga con fecha 12/08/2022 correspondiente al crédito n°62 *ALIMENTOS MEDITERRÁNEOS SA.*

Atento al estado procesal de la causa, publicítese lo consignado en el presente

proveído a través de la Oficina de Comunicación y Prensa dependiente del Tribunal Superior de Justicia, como así también en el sitio oficial www.justiciacordoba.gob.ar en la pestaña "consulta", ingresando el número de expediente asignado a la presente causa. Notifíquese.

Texto Firmado digitalmente por:

MARTINEZ Mariana

JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

Fecha: 2022.09.13

MANA Carla Victoria

SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

Fecha: 2022.09.13